CONTRATO DE LICITACIÓN UNC N° 29/2023

Concurso de Ofertas N° 09/2023 "Adquisición de Equipos de Laboratorio para la Facultad de Odontología y Medicina de la U.N.C." ID N° 434.180

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 13 **días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés**, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC N° 80045779-0,** representada en este acto por el **Dr. CLARITO ROJAS MARÍN,** titular de la Cédula de Identidad Civil N° 975.717, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. N° 05/2020 de fecha 30 de junio de 2020; el **Mg. DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC N° 234/2014, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE por una parte; y por la otra, la empresa - **EXIMPAR S.R.L. RUC 80002596-2,** con domicilio legal en las calles Paraguarí N° 942 entre Tte. Fariña y Dr. Manuel Domínguez, de la ciudad de Asunción – Paraguay, con representación legal del **Arq. ROLF VON WEDEL**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 309.435, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, Tel. N° 021 494 022 / 451 273, Email: eximpar@tigo.com.py, en adelante EL PROVEEDOR, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a concretar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El PROVEEDOR se obliga a proveer en tiempo y forma los bienes adjudicados en el marco de la licitación por **Concurso de Ofertas N° 09/2023 "Adquisición de Equipos de Laboratorio para la Facultad de Odontología y Medicina de la U.N.C." ID N° 434.180**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- Los Datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas
- La Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Mg. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector
Universidad Nacional de Concepción

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: cumplimiento tributario, FIP, FIS, interdicción, quiebra e IPS.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 434.180**, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2023	1	1	0	5	350/358	10	001	1	**28.725.000**
TOTAL									**28.725.000**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2023, convocado por la Universidad Nacional de Concepción, previa confirmación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Consolidado Año 2023, según Resolución REC Nº 079/2023 de fecha 21/02/2023, la Adjudicación fue llevada a cabo de conformidad a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas según Dictamen N° 35/2023 y aprobada por Resolución del Rectorado de la U.N.C. RES. REC Nº 4562023, de fecha 17/10/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE MEDICINA										
10	41116105-083	Reactivo para urea (Urea UV en Caja 8 x 50 det.)	Unidad	CAJA	No	8	Human	Alemania	410.000	3.280.000
11	41116105-081	Reactivo para triglicéridos en Caja x 400 det.	Unidad	CAJA	No	8	Human	Alemania	365.000	2.920.000
14	41116130-081	Gamma GT liquicolor - Caja x 100 det.	Unidad	CAJA	No	8	Human	Alemania	215.000	1.720.000
16	41116004-003	Kit de Detección por PCR (Proteína con reactivo en Caja x 100 det.)	Unidad	CAJA	No	15	Human	Alemania	200.000	3.000.000
21	41116105-228	Kit de Calibradores para el equipo de químico nivel 1, 2 y 3 en caja 3 x 2,5 ml.	Unidad	KIT	No	1	Human	Alemania	1.850.000	1.850.000
29	41116105-129	HDL colesterol en caja x 320 det.	Unidad	CAJA	No	11	Human	Alemania	160.000	1.760.000
30	41116105-079	Reactivo para colesterol (Colesterol Total en Caja x 400 det.)	Unidad	CAJA	No	12	Human	Alemania	290.000	3.480.000
31	41121511-007	Pipeta de plastico de 1 ml	Unidad	UNIDAD	No	3	Citotest	China	160.000	480.000
36	41116205-9996	Test Rápido para Hepatitis B - Caja 3 x 20 det.	Unidad	CAJA	No	5	Human	Alemania	505.000	2.525.000
51	41116131-028	Disco Antibiograma Ceftazidima + Ácido Clavulanico - Tubo x 50	Unidad	TUBO	No	1	Britania	Argentina	50.000	50.000
57	41116131-040	Disco Antibiograma Minociclina - Tubo x 50	Unidad	TUBO	No	1	Britania	Argentina	50.000	50.000
61	41116131-050	Disco Antibiograma trimetroprina - Tubo x 50	Unidad	TUBO	No	3	Britania	Argentina	50.000	150.000
67	41116130-216	Agar medio C.L.D.E. de 100 gramos	Unidad	UNIDAD	No	5	Titán Biotech	India	150.000	750.000
68	41116121-001	Diluyente isotónico para Contador Hematologico de 20 litros.	Unidad	BIDON	No	4	Human	Alemania	550.000	2.200.000
69	41115815-001	Solución Lisante para Contador Hematológico de 1 litro.	Unidad	FRASCO	No	4	Human	Alemania	490.000	1.960.000
70	41103206-003	Detergente - Solución de lavado para Contador Hematológico de 1 litro.	Unidad	FRASCO	No	10	Human	Alemania	180.000	1.800.000
71	42281502-9997	Rollo de papel para impresora de esterilizador de plasma (para Contador Hematológico)	Unidad	ROLLO	No	10	Human	Alemania	10.000	100.000
74	41122601-997	Placa Portaobjetos de 100 unidades	Unidad	UNIDAD	No	10	Marienfeld/ Superior/ Boeco/ Citotest	Alemania/ China	65.000	650.000
							TOTAL			**28.725.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 28.725.000 (Son guaraníes: veintiocho millones, setecientos veinticinco mil).**

Mg. David Arturo Cuenca Bejarano
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector
Universidad Nacional de Concepción

jaam

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Una vez que el proveedor adjudicado entregue los bienes sea en el plazo o antes de la misma está cumpliendo con la totalidad de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser suministrados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la U.N.C. Campus universitario, sito Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero Km. 210. Concepción – Paraguay. Los bienes adjudicados podrán ser entregados de 07:00 AM a 14:00 PM, de lunes a viernes (días hábiles), previa coordinación del Administrador de contrato, mencionado en el Punto 9 del presente contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Estará a cargo del Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado: **Ing. Com. Luis Enrique Fankhauser Díaz.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

A tal efecto, EL PROVEEDOR, deberá instrumentar la citada Garantía en forma de Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay, y/o una Garantía Bancaria. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Camilo Rojas Martin
Rector
Universidad Nacional de Concepción

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Paraguay de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 4 (cuatro) páginas, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

.....
Arq. Rolf von Wedel
Rep. Legal – **EXIMPAR S.R.L.**
Proveedor
EXIMPAR S.R.L.

.....
Mg. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General – Rectorado
Contratante

.....
Dr. Clarito Rojas Marín
Rector – U.N.C.
Contratante